



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

## ACTA N° 56-MIMP/CICI

En la ciudad de Lima, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las dieciséis horas, en la Sala de Reuniones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), ubicado en el segundo piso del edificio sito en el Jr. Camaná N° 616, Cercado de Lima, se reunieron los miembros del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno (CICI) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), constituido por Resolución Ministerial N° 488-2009-MIMDES (24.11.2009), modificada con Resolución Ministerial N° 155-2011-MIMDES (23.05.2011), Resolución Ministerial N° 226-2011-MIMDES (19.07.2011) y Resolución Ministerial N° 207-2014-MIMP (24.06.2014), el cual se encuentra integrado por el señor NICOLÁS LUCIO VILA ESPINOZA, Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de Presidente; el señor OSCAR FLORES ALIAGA, representante alterno de la Oficina General de Administración, en su calidad de Secretario; la señora ANGELA MARIA TAFUR BOULLOSA, representante de la Secretaría General, la señora IRINA MELISSA SOSA GRADOS, representante del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, la señora JESSYCA DÍAZ VALVERDE, representante del Despacho Viceministerial de la Mujer y el señor DIÓGENES ANTONIO DEL CASTILLO LOLI, Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Acto seguido se procedió a verificar la asistencia, encontrándose presentes el señor NICOLÁS LUCIO VILA ESPINOZA, Director General de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de Presidente; el señor OSCAR FLORES ALIAGA, representante alterno de la Oficina General de Administración, en su calidad de Secretario; la señora ANGELA MARIA TAFUR BOULLOSA, representante de la Secretaría General, la señora JESSYCA DÍAZ VALVERDE, representante del Despacho Viceministerial de la Mujer y el señor DIÓGENES ANTONIO DEL CASTILLO LOLI, Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la participación de la señora ZOILA ELVIRA GARCÍA VÁSQUEZ representante del Órgano de Control Institucional, en su calidad de Veedora.

### **I. AGENDA:**

- Aprobación del Plan de Actividades del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP.
- Informe sobre el estado situacional del requerimiento presentado a OGA para la contratación de una persona jurídica que brinde los servicios de consultoría para la elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno y el Plan de Trabajo de Implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

### **II. DESARROLLO DE LA AGENDA:**

Previo saludo cordial del señor Presidente a todos los presentes, se procedió a la presentación del Plan de Actividades del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP para su aprobación y se informó sobre el estado situacional del requerimiento presentado a OGA para la contratación de una persona jurídica que brinde los servicios de consultoría para la elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno y el Plan de Trabajo de

Implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Luego del debate y recogidos los comentarios y sugerencias, fue aprobado el Plan de Actividades del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP por los miembros y se acordó continuar con el seguimiento al requerimiento presentado a la Oficina General de Administración mediante Memorando N° 005-2015-MIMP/CICI de fecha 20 de abril del presente, para la contratación de una persona jurídica que brinde los servicios de consultoría para la elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el mismo que actualmente se encuentra en la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración a la cual se solicitó mediante Memorando 341-2015-MIMP/OGPP, de fecha 02 de junio del presente año, continúe con el Estudio de Posibilidades de Mercado para la mencionada contratación.

### III. ACUERDOS:

1. Aprobar el Plan de Actividades del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP
2. Continuar con el seguimiento al requerimiento presentado a la Oficina General de Administración mediante Memorando N° 005-2015-MIMP/CICI de fecha 20 de abril del presente, para la contratación de una persona jurídica que brinde los servicios de consultoría para la elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el mismo que actualmente se encuentra en la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración.

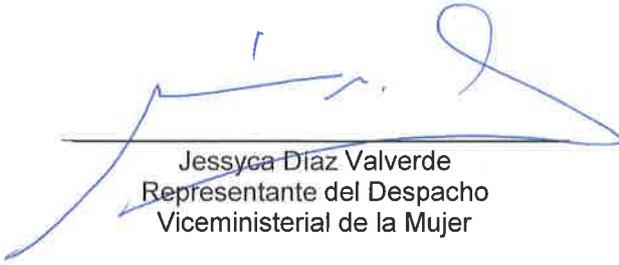
Siendo las 18:00 horas, el señor Presidente manifestó su agradecimiento por la concurrencia de los miembros del Comité y a la Especialista Veedora de la Oficina de Control Institucional, dando por levantada la reunión y firmándose la presente acta, en señal de conformidad.



Nicolás Lucio Vila Espinoza  
Oficina General de Planeamiento y  
Presupuesto  
Presidencia



Oscar Flores Aliaga  
Oficina General de  
Administración  
Secretario Alternó



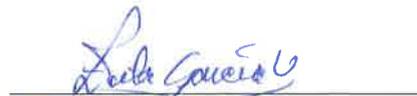
Jessyca Díaz Valverde  
Representante del Despacho  
Viceministerial de la Mujer



Diógenes Antonio Del Castillo  
Loli  
Director General  
Oficina General de Asesoría  
Jurídica



Angela María Tafur Boullosa  
Representante de la Secretaría General



Zoila Eivira García Vásquez  
Veedora del Órgano de Control  
Institucional

La visación y suscripción del presente documento, como veedor, no es señal de conformidad, ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que no afecta el control posterior a cargo del S.N.C.